

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDARef. Contratación AGZ/ncr  
Expte.: 75/2024 (exp. 79/2020)  
Prórroga contrato de servicio de mantenimiento y  
hosting de la pag web de Ayuntamiento de  
Majadahonda, app y todos sus sites gestión

C\_AGZ/ncr\_Aprobación Prórroga\_hosting,web\_Expte 75/2024

## DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de contratación relativo a la PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, APP Y TODOS SUS SITES, desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2026

Vista la Propuesta de Resolución del Concejal de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, de fecha 7 de noviembre de 2024 y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

*“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.*

*Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General de Contratación de fecha 23 de octubre de 2024 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:*

*“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:*

### HECHOS

1. En virtud del Decreto de Alcaldía 2077/2021, de fecha 18 de mayo, se aprobaron el expediente de contratación y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el gasto consiguiente que regían la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y hosting de la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, app y todos sus sites.
2. Mediante Decreto de Alcaldía nº 4117/2021 de 27 de septiembre de 2021 se aprueba la adjudicación del referido contrato la empresa ASAC COMUNICACIONES S.L., con C.I.F. nº B33490426, al haber presentado la Mejor Oferta Relación Calidad-Precio, ofreciendo un precio de sesenta y ocho mil novecientos setenta y seis euros (68.976,00 €), al que corresponde un IVA de catorce mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (14.484,96 €), totalizándose la oferta en ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta euros con noventa y seis céntimos (83.460,96 €), con las mejoras de reducción de días de puesta en marcha del servicio y compromiso de alojar el portal en un Data Center categoría Tier III o superior:
  - Tiempo de puesta en marcha del servicio: 0 días (la puesta en servicio sería inmediata).
  - Compromiso de alojar el portal en un Data Center de categoría Tier III o superior: SI.
3. El contrato se formalizó el 30 de noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de TRES años desde el día siguiente a la fecha de su formalización, con posibilidad de una prórroga adicional por otros dos años (1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDARef. Contratación AGZ/ncr  
Expte.: 75/2024 (exp. 79/2020)  
Prórroga contrato de servicio de mantenimiento y  
hosting de la pag web de Ayuntamiento de  
Majadahonda, app y todos sus sites gestión

noviembre de 2026), que se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, en los términos recogidos en el PCAP y en el artículo 29.2 LCSP.

4. Por el Concejal Delegado de Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, mediante moción de fecha 20 de septiembre de 2024, se instó a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del contrato de referencia.
5. Consta en el expediente conformidad del contratista, así como preaviso de prórroga con registro de salida nº S-2024-14980 de 27 de septiembre de 2024 junto con la aceptación de la misma fecha.
6. Se incorpora al expediente informe del Director del Área de Nuevas Tecnologías de fecha 11 de octubre de 2024 en el que se señala a tenor literal lo siguiente:

#### "INFORME TÉCNICO

PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, APP Y TODOS SUS SITES.

Nº. de expediente de contratación: 79/2020

Denominación del contrato: Contrato de servicios de mantenimiento y Hosting de la Web del Ayuntamiento de Majadahonda, App y todos sus Sites.

Contratista adjudicatario: ASAC COMUNICACIONES S.L. (B33490426).

Decreto de aprobación del Expediente: 2077/2021 de 18 de mayo.

Órgano y fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía núm. 4117/2021, de fecha 27 de septiembre.

Formalización del contrato: 30 de noviembre de 2021.

Plazo de Ejecución: 3 años.

Posible prórroga: Única 2 años.

Próximo a vencer el plazo de ejecución del "Contrato de Servicios de mantenimiento y Hosting de la Web del Ayuntamiento de Majadahonda, App y todos sus Sites", efectuado el 27 de septiembre de 2024 el preaviso a la empresa adjudicataria del contrato, con nº anotación de salida 14980, habiéndose producido el mismo día el acceso de la empresa a dicha notificación donde se manifiesta la intención de continuar con la relación contractual.

Conforme lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cabe señalar los siguientes

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDARef. Contratación AGZ/ncr  
Expte.: 75/2024 (exp. 79/2020)  
Prórroga contrato de servicio de mantenimiento y  
hosting de la pag web de Ayuntamiento de  
Majadahonda, app y todos sus sites gestión

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** El día 30 de noviembre de 2021 el contratista firmó el contrato de referencia que se adjudicó a la empresa ASAC COMUNICACIONES S.L. (B33490426) mediante Decreto de Alcaldía número 4117/2021, de fecha 27 de septiembre.

**SEGUNDO.** En la Cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas se establece conforme a lo indicado en el apartado 8 del cuadro-resumen del pliego, que: "El plazo de vigencia será de 3 años desde el día siguiente al de la formalización del contrato prorrogable por otros 2 años."

**TERCERO.** El 5 de septiembre de 2024 se efectúa requerimiento a la empresa solicitando la documentación a aportar para la tramitación de la prórroga.

**CUARTO.** El 27 de septiembre de 2024 se realiza notificación con el preaviso manifestando la voluntad de la administración para realizar la prórroga del contrato 79/2020.

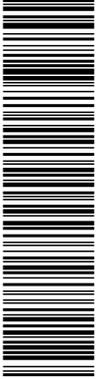
Vistos los hechos anteriormente expuestos, y comprobado que:

- La empresa ha cumplido con todos los aspectos del contrato, tanto en plazos de respuesta y actualizaciones como en precios y calidad del servicio.
- El contratista ha presentado la siguiente documentación:
  - El Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social de fecha 13/09/2024.
  - El Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria de fecha 13/09/2024.
  - Declaración responsable de que el administrador de la empresa sigue siendo el mismo que firmó el contrato de referencia, expediente de contratación 79/2020.
  - Sobre el Seguro de responsabilidad civil:
    - Certificado de Seguro con HISCOX, S.A. y último recibo de pago para el periodo de 13/06/2024 a 13/06/2025.
    - Declaración responsable de renovación de la póliza del Seguro Responsabilidad Civil durante todo el tiempo de vigencia de la prórroga, así como de asumir la franquicia vinculada al mismo.

Así pues, una vez que ambas partes se muestran de acuerdo y una vez revisada la documentación requerida, solicitamos la prórroga por 2 años del "contrato de Servicios de mantenimiento y Hosting de la Web del Ayuntamiento de Majadahonda, App y todos sus Sites" desde el 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2026.

El precio de adjudicación para los 3 años es de 83.460,96 € (68.976,00€ más 21% IVA 14.484,96€).

Para los dos años de prórroga 55.640,64€ (45.984,00 € más 21% IVA 9.656,64€).  
El gasto por ejercicio se detalla en la siguiente tabla:

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDARef. Contratación AGZ/ncr  
Expte.: 75/2024 (exp. 79/2020)  
Prórroga contrato de servicio de mantenimiento y  
hosting de la pag web de Ayuntamiento de  
Majadahonda, app y todos sus sites gestión

2025	27.820,32 € (IVA Incluido)	365 días	Del 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025
2026	27.820,32 € (IVA Incluido)	365 días	Del 1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026

Para hacer frente al gasto se ha realizado la operación de Retención de Crédito 920249000358 en la aplicación presupuestaria 004-4910-227.12. Y la correspondiente operación de Autorización y Compromiso de gasto futuro previa:

AD 920249000372 por importe de 55.640,64€ desglosado en la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2025	27.820,32 €
2026	27.820,32 €

”

7. Con fecha 21 de octubre de 2024 se incorpora al expediente Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General con la conformidad de la Secretaria General de fecha 22 de octubre de 2024.
8. Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Director del Área de Nuevas Tecnologías, promotor de la prórroga:
  - ✓ Declaración responsable, de fecha 13 de septiembre de 2024, de que el administrador de la empresa sigue siendo el mismo que firmó el contrato de referencia, expediente de contratación 79/2020.
  - ✓ Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social y certificado del Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que no existen deudas.
  - ✓ Copia de las pólizas Seguros:
    - De Responsabilidad Civil, póliza número HD IP6 2016054 con vigencia del 13/06/2024 al 12/06/2025. Con la Compañía Aseguradora HISCOX, S.A. así como el resguardo del pago del mismo con Unicaja.
    - Declaración Responsable de Renovar la póliza de Responsabilidad civil en las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante la vigencia de la prórroga del contrato.
  - ✓ Operaciones previas de Retención de Crédito y Autorización y Disposición de Gasto:
    - Retención de Crédito con cargo a la partida 004 4910 22712 y nº de apunte previo 920249000358, de fecha 2 de septiembre de 2024, por importe de 55.640,64 €, para los ejercicios 2025 y 2026.

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDARef. Contratación AGZ/ncr  
Expte.: 75/2024 (exp. 79/2020)  
Prórroga contrato de servicio de mantenimiento y  
hosting de la pag web de Ayuntamiento de  
Majadahonda, app y todos sus sites gestión

- Autorización y Disposición de gasto con cargo a la partida 004 4910 22712 y nº de apunte previo 920249000372, de fecha 18 de septiembre de 2024 por importe de 55.640,64 €, para los ejercicios 2025 y 2026.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El presente contrato se adjudicó el 27 de septiembre de 2021 siendo por tanto de aplicación a la prórroga la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del LCSP: “Los contratos administrativos se registrarán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado”.

**TERCERO.-** El artículo 29.2 del LCSP, establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.”

El artículo 29.4 del LCSP establece que “Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante”.

Por lo que al presente contrato se refiere, la prórroga está contemplada expresamente en el apartado 8 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, que establece que se podrá prorrogar por otros dos años.

Por todo ello, se procede ahora a tramitar la aprobación de la prórroga que abarca desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2026, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el contrato firmado.

Visto los documentos que obran en el expediente y el citado contrato formalizado el día 30 de noviembre de 2021, sin perjuicio del informe de intervención, consta toda la

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDARef. Contratación AGZ/ncr  
Expte.: 75/2024 (exp. 79/2020)  
Prórroga contrato de servicio de mantenimiento y  
hosting de la pag web de Ayuntamiento de  
Majadahonda, app y todos sus sites gestión

*documentación necesaria para la tramitación de la presente prórroga, observándose además el límite posible de duración total del contrato.*

**CUARTO.-** Resultará de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 28 de julio de 2022 que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:

- A.1 *Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento*
- A.2 *Informe Técnico*
- A.3 *Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares*
- A.4 *Formalización del contrato.*
- A.5 *Informe jurídico preceptivo*
- A.6 *Propuesta de resolución*
- A.7 *Documento contable AD previo*

*Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

**QUINTO.-** El órgano competente para aprobar la presente prórroga es la Alcaldesa-Presidenta, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales.

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, **PROCEDE ELEVAR A LA ALCALDESA-PRESIDENTA, previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:***

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.- APROBAR** la Prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y hosting de la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, app y todos sus sites, desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2026, adjudicado a la empresa ASAC COMUNICACIONES S.A., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 30 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al contratista.

*No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”.*

*Visto el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 29 de octubre de 2024, con resultado de la fiscalización favorable.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación **SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:***

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDARef. Contratación AGZ/ncr  
Expte.: 75/2024 (exp. 79/2020)  
Prórroga contrato de servicio de mantenimiento y  
hosting de la pag web de Ayuntamiento de  
Majadahonda, app y todos sus sites gestión**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.- APROBAR** la Prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y hosting de la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, app y todos sus sites, desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2026, adjudicado a la empresa ASAC COMUNICACIONES S.A., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 30 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al contratista.

*No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”*

Por el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.- APROBAR** la Prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y hosting de la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, app y todos sus sites, desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2026, adjudicado a la empresa ASAC COMUNICACIONES S.A., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 30 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al contratista.

Lo **DECRETÓ** la Sra. Alcaldesa en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**Fdo.: María Dolores Moreno Molinos  
(Firmado electrónicamente)**LA SECRETARIA GENERAL**

Doy Fe.

Fdo.: María Celia Alcalá Gómez  
(Firmado electrónicamente)